

32.3

EVALUACIÓN TÉCNICA FASE HABILITANTE

Fecha: 2025-11-06

Proceso: Invitación No. 058 de 2025

Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, DESMONTE, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE CUBIERTAS NUEVAS DE LOS BLOQUES A, B, C, D, G, H, I, J, K, N Y P DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA – SEDE FUSAGASUGÁ.

Presupuesto oficial: MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y SIETE PESOS MIL PESOS (\$1.328.896.087,00) M/CTE

1. PROPUESTAS RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las propuestas: 2025-11-04

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de IVA)	Valor total de la propuesta
1	INVERSIONES GUERFOR S.A.S	860.510.142-6	0	0
2	CONSORCIO CUBIERTAS FUSA 2025	N.A.	\$1.313.525.074,00	\$1.322.359.402,00
3	CONSORCIO CUBIERTAS UDEC	N.A.	\$1.275.554.599,00	\$1.283.309.971,00
4	PROYECTOS DE INGENIERIA TORRES S.A.S	901233699-6	\$1.295.083.630,00	\$1.305.510.151,00

NIT: 890.680.062-2

WERSIDAO	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
WAMP IN	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
OF COMMENT OF SOLEM	EVALUACION TECNICA HABILITANTE	PAGINA: 2 de 38

2. OFERTAS RECHAZADAS

La propuesta relacionada a continuación se rechazan por incurrir en las causales de rechazo contempladas en los términos de la invitación:

No.	Oferente	NIT/CC	Causal de rechazo	Observación
1	INVERSIONES GUERFOR S.A.S	860.510.142-6	N° 11 Cuando el proponente NO aporte la propuesta económica dentro de los plazos señalados en los términos de referencia o habiéndola aportado, ésta supere el valor del presupuesto oficial del proceso de selección.	El proponente su propuesta es rechazada toda vez que dentro de los documentos allegados no se evidencia la propuesta económica.

SELVER SIDAO	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
WAMP	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
ET COMBRA IN SOLEM	EVALUACION TECNICA HABILITANTE	PAGINA: 3 de 38

3. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

3.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación y la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación", puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

Los oferentes CONSORCIO CUBIERTAS UDEC y PROYECTOS DE INGENIERIA TORRES S.A.S no presentan precios artificialmente bajos.

3.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

No Aplica.

4. EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

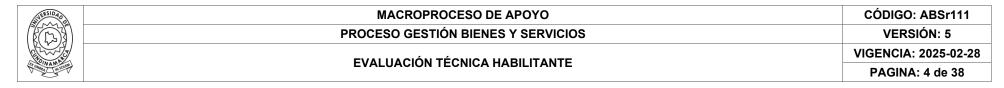
4.1. OFERTA ECONÓMICA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS DE MERCADO

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y ofertado por el proponente, la cantidad solicitada y ofertada y que el precio ofertado se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

No.	Especificaciones Técnicas	CONSORCIO CUBIERTAS FUSA 2025	CONSORCIO CUBIERTAS UDEC	PROYECTOS DE INGENIERIA TORRES S.A.S
1	PRELIMINARES DESMONTE DE CUBIERTAS (ASBESTO CEMENTO)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	PRELIMINARES DESMONTE DE CUBIERTAS (TERMOACÚSTICA)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	PRELIMINARES DESMONTE DE CIELO RASO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2



No.	Especificaciones Técnicas	CONSORCIO CUBIERTAS FUSA 2025	CONSORCIO CUBIERTAS UDEC	PROYECTOS DE INGENIERIA TORRES S.A.S
4	INSTALACION DE CUBIERTA NUEVA ESTRUCTURA EN PERFILES LÁMINA DELGADA (LÁMINA CR), PARA POLIDEPORTIVO, INCLUYE: CORREAS, CONTRAVIENTOS, TENSORES, COLUMNAS, VIGAS DE AMARRE, ANCLAJES, TORNILLERÍA, PINTURA Y PLATINERÍA. CONTEMPLA TAMBIÉN: FABRICACIÓN, SUMINISTRO Y MONTAJE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
5	INSTALACION DE CUBIERTA NUEVA TEJA EN LÁMINA GALVANIZADA CAL 26 PINTADA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
6	INSTALACION DE CUBIERTA NUEVA FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=20	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
7	INSTALACION DE CUBIERTA NUEVA CIELO RASO EN PVC e=8 mm (INCLUYE ESTRUCTURA DE APOYO)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
8	ASEO RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INCLUYE CARGUE Y BOTADERO AUTORIZADO)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Concepto:

La oferta presentada por los oferentes **CONSORCIO CUBIERTAS FUSA 2025**, **CONSORCIO CUBIERTAS UDEC y PROYECTOS DE INGENIERIA TORRES S.A.S**, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, se ajusta a los precios de mercado de acuerdo con la necesidad establecida por la Universidad y está dentro del presupuesto oficial.

THERSIDAD	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
SONAMA E	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	EVALUACION TECNICA HABILITANTE	PAGINA: 5 de 38

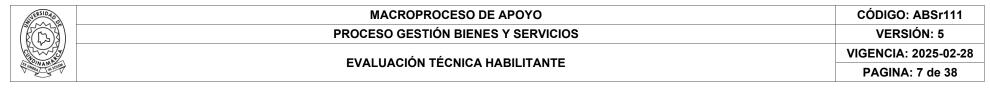
4.2. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

	OFERENTE 1: CONSORCIO CUBIERTAS FUSA 2025 NIT/CC: N/A.				
No.	REQUISITO -	EVALUACIÓN			
110.	NEQUIOTI O	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
	COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS - FORMATO PRO	PUESTA ECONÓMICA			
	El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el FORMATO ABSr125 denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación: 1. FORMATO ABSr125 COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS diligenciado. En el caso				
	consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. 2. NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar la revisión de la oferta económica, el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xls y pdf para la evaluación				
	correspondiente a cargo de la Entidad Para la presentación de la oferta económica se deberá presentar en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, se deberá		X		
1	tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas:				
	1) La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica).				
	2) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar.				
	3) Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás impuestos que apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su				
	oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables.				
	4) Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar (si aplica) para la adecuada ejecución.				
	5) Los valores unitarios y subtotales no podrán ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial.				

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co
E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

WERSIDAD O	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
ET COMPANY IN SCIENT	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	EVALUACION TECNICA NABILITANTE	PAGINA: 6 de 38

١.	REQUISITO		EVALUACIÓN		
•	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
	La propuesta económica no debe presentar centavos, por tanto, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor o igual a punto cincuenta 0.50, o por defecto si es menor a punto cincuenta 0.50. Cuando el proponente no oferte todos los ítems requeridos en la oferta económica estará incurso en causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en el presente proceso. 7) Si la propuesta económica presentada por el contratista presenta diferencias y/o modificaciones en aspectos relativos a cantidades o especificaciones técnicas de los ítems a contratar, la oferta será RECHAZADA. 8) En caso de no ofrecer el valor de un precio unitario antes de IVA u ofrecerlo en cero (0) pesos, la oferta será RECHAZADA. 9) En caso de no presentar oferta económica o presentar más de una oferta económica o realizar un ofrecimiento del IVA diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita, la oferta será RECHAZADA 10) En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica. 11) En caso de que el diligenciamiento del formato de oferta económica presente errores en las operaciones aritméticas (suma, resta, multiplicación), estos serán corregidos por la Universidad de Cundinamarca y el valor corregido será de forzosa aceptación por parte del oferente y con este valor corregido se calificará la oferta. (A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.) (B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por exceso al número entero). 12) Cuando se presentan				
	=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0) El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario				



					EVALUACIÓN	
		REQUISITO		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLIC
	=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será elvalor del SUBTOTAL unitario ofrecido.				
١	VALOR IVA					
	=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)	El resultado obtenido por esta operación será elvalor del IVA unitario ofrecido.				
١	VALOR IMPOCONSUMO					
	=REDONDEAR ((SUBTOTAL* PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.				
1	VALOR TOTAL					
_	=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ VALOR IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será elvalor total unitario ofrecido.				
1	(4) Por lo anterior la entidad requiere	que la propuesta económica, sea pres	ntada en números enteros sin decimales.			
	NOTA ACLARATORIA No. 01: Se debe co narán parte integral del contrato y no podrá		s establecidos que se encuentren en la propuesta			
٨	NOTA ACLARATORIA No. 02					
P	PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (SIN	I PRECIOS DE REFERENCIA):				
. 8	Cuando la Universidad de Cundir 30% del presupuesto oficial destinado para	namarca reciba Hasta cuatro (4) cotiza la contratación de la presente necesida	ones , si el valor total de la cotización es inferior al el cotizante deberá allegar, junto con su cotización			

WERSIDAO	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
IS COMMAND AND COMMENT	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	EVALUACION TECNICA HABILITANTE	PAGINA: 8 de 38

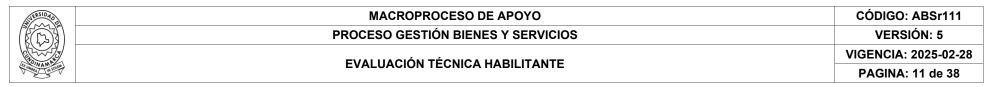
No.	DECURPTO	REQUISITO	EVALUACIÓN	
10.	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o más cotizaciones, el porcentaje mínimo aceptable será calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las cotizaciones que estén por debajo de dicho porcentaje. Si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO (CON PRECIOS DE REFERENCIA): Si el valor ofertado de UNO O MÁS ÍTEMS es inferior al 80%del precio de referencia publicado por la Universidad de Cundinamarca en el Anexo "CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA", el proponente deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr140: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Una vez Analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas. NOTA ACLARATORIA No. 03. Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado			
	EXPERIENCIA HABILITANTE (FORMATO No. 06)			
2	Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros: a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. b) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente facultado para ello. c) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta. d) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada.			

WERSIDAD OF	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
CY COMMENT IN SOLEM	EVALUACION TECNICA NABILITANTE	PAGINA: 9 de 38

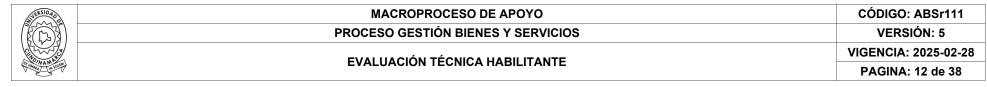
El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos quince (15) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. 2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo NOVECIENTOS TREINTA Y TRES SALARIOS (933) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
contratos que reúnan las siguientes características: 1) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos quince (15) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. 2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo NOVECIENTOS TREINTA Y TRES SALARIOS (933) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.	X		
(15) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. 2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo NOVECIENTOS TREINTA Y TRES SALARIOS (933) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.	X		
3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser en edificaciones del subgrupo de ocupación institucional 4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.			
Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos.			
Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante. La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En			

WERSIDAO	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
EX UMBERY UN SOLEM	EVALUACION TECNICA HABILITANTE	PAGINA: 10 de 38

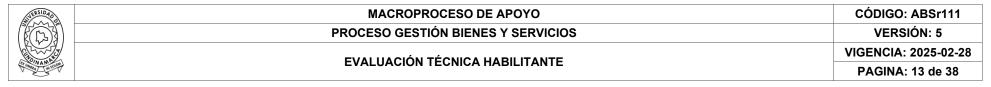
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
NO.	KEQ0ISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYME Cuando un proponente, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.15. y al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres o Mipyme en el sistema de compras públicas, domiciliada en Colombia la experiencia habilitante debe tomarse así:			
	El oferente deberá presentar máximo CUATRO (04) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:			
	1) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos quince (15) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. 2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo NOVECIENTOS TREINTA Y TRES SALARIOS (933) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso].			
	La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.			
	NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.			
	3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación. 4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.			
	Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme o que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos para tal fin, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.			
	Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.			
	b. Nombre o razón social e identificación del contratista c. Objeto del contrato.			
	d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.			
	f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos.			
	Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente que acredite ser emprendimiento o empresa de mujeres o Mipyme presente máximo CUATRO			



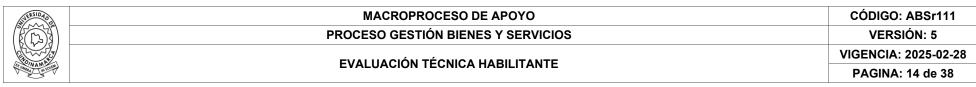
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
10.		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	(04) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indíque el proponente como requisito habilitante. La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectiva. NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante. NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad. NOTA ACLARATORIA No. 04: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información. NOTA ACLARATORIA No. 05: Tratándose de proponentes se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experi			
	REGISTRO UNICO DE PROPONENTE (RUP)		T	1
3	El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito. Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:			



No.	DE	QUISITO		EVALUACIÓN	
10.	NE.	2013110	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	Tabla 1 – REQUISITO T	ÉCNICO CÓDIGO UNSPSC			
	GRUPO SEGMENTO	FAMILIA CLASES			
	F SERVICIOS 72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	X		



F SERVICIOS 72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento 72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento 74 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento 75 Servicios de Construcción de Instalaciones y Mantenimiento 76 Servicios de Construcción de Instalaciones y Mantenimiento 77 Servicios de Construcción de Instalaciones y Mantenimiento 77 Servicios de Construcción de Instalaciones y Mantenimiento 77 Servicios de Construcción de Instalaciones 9 Servicios de Construcción de Construcción de Instalaciones 9 Servicios de Construcción de Construcción de Instalaciones 9 Servicios de Construcción de Instalación de Ventanas 9 Servicios de Construcción de				
F SERVICIOS 72 Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento Servicios de Edificación, Construcciones e instalaciones Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones Servicios de montaje e instalación de comercio Servicios de montaje e instalación de ventanas y	F SERVICIOS	72 Edificación, Construcción de Instalaciones y Edificación, Construcción de edificaciones no regidenciales y		
F SERVICIOS 72 Edificación, Construcción de Instalaciones y Instalaciones y Construcción de Comercio C	F SERVICIOS	72 Edificación, Construcción de Instalaciones y Edificación, Construcción de Instalaciones y		
	F SERVICIOS	72 Edificación, Construcción de Instalaciones y		
F SERVICIOS 81 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología 10 Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura 15 ingeniería civil y arquitectura	F SERVICIOS	ingeniería, profesionales de ingeniería civil y ingeniería y arquitectura		
Código UNSPSC: (F)		Código UNSPSC: (F)	ı – Cundinamarca -uita: 018000180414	



No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
NO.	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	NOTA ACLARATORIA No. 01: 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo TRES (03) código y tener inscrita la actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior.			
	NOTA ACLARATORIA No. 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.			
	NOTA ACLARATORIA No.03: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, cuando un proponente haya iniciado el trámite de renovación de su Registro Único de Proponentes (RUP) dentro del plazo legal establecido, pero dicha renovación aún no haya adquirido firmeza, deberá acreditar que realizó oportunamente dicho trámite. Para efectos de la verificación en los requisitos habilitantes técnicos, se considerará la información contenida en el RUP que se encontraba en firme al momento de iniciar el trámite de renovación siempre que no hayan cesado sus efectos jurídicos y se mantenga vigente conforme a lo establecido por la normativa aplicable.			
	DOCUMENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSS	ST)		
	a. Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable) vigente.			
4	NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo.	El consorcio cumple con el requisito.		
	En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	·		
5	b. FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), diligenciado y firmado por el representante legal del proponente.		X	
J	En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.			
	CARTAS DE COMPROMISO			
7	El oferente deberá aportar al momento de la presentación de la oferta todas las cartas de compromiso señaladas y requeridas dentro del presente proceso, que están contempladas en las notas técnicas del ítem 2.3.1. DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del módulo 2 CONDICIONES TECNICAS	X		

STATE RSIDAO	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
O NAMP SAN	EVALUACIÓN TÉCNICA HADILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
CT COMBRA M SOLEM	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	PAGINA: 15 de 38

	OFERENTE 1: CONSORCIO CUBIERTAS FUSA 2025 NIT/CC: N/A.					
NI -	DEGUIAITO		EVALUACIÓN			
No.	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA		
	PERFILES MINIMOS HABILITANTES					
8	El oferente deberá allegar al momento de la presentación de la oferta, Carta de compromiso donde, se indica que las hojas de vida de los perfiles mínimos se aportaran al momento de la ejecución, lo anterior, conforme la nota técnica No. 1 y nota aclaratorsitos establecidos en las especificaciones técnicas del presente proceso.	X				

Concepto:

De acuerdo con lo anterior, se establece que la oferta presentada por CONSORCIO CUBIERTAS FUSA 2025 No cumple con la documentación y requisitos solicitados para la habilitación de la propuesta, conforme lo establecido en los términos de la invitación y sus anexos (si aplican), por la siguiente razón:

- COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA: La propuesta no cumple, toda vez que al analizar el ANEXO APU sobre los ítems:
 - ESTRUCTURA EN PERFILES LÁMINA DELGADA (LÁMINA CR), PARA POLIDEPORTIVO, INCLUYE: CORREAS, CONTRAVIENTOS, TENSORES, COLUMNAS, VIGAS DE AMARRE, ANCLAJES, TORNILLERÍA, PINTURA Y PLATINERÍA. CONTEMPLA TAMBIÉN: FABRICACIÓN, SUMINISTRO Y MONTAJE
 - o TEJA EN LÁMINA GALVANIZADA CAL 26 PINTADA
 - CIELO RASO EN PVC e=8 mm (INCLUYE ESTRUCTURA DE APOYO)
 - o RETIRO DE SOBRANT<u>ES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INCLUYE CARGUE Y BOTADERO AUTORIZADO)</u>

Se evidencia que los valores unitarios están por encima de los precios de referencia.

Adicionalmente, al revisar el anexo: ANALISIS AIU la Universidad de Cundinamarca verificó que los valores salariales propuestos para el personal profesional se encuentran por debajo del rango salarial establecido para este nivel, y que no se contempla el factor prestacional correspondiente.

• FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), diligenciado y firmado por el representante legal del proponente.: Teniendo en cuenta el presente requisito se establece en caso de consorcio o de

> Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá - Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

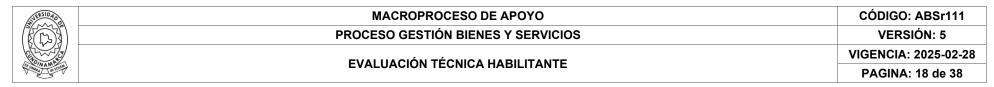
SELVERSIDADO DE	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
O WAMP ON	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
Cor Conneg In Scoton	EVALUACION TECNICA HABILITANTE	PAGINA: 16 de 38

UT el documento deberá ser diligenciado por el Representante Legal del mismo. El oferente adjunta los formatos de cada empresa que conforma el consorcio, pero no como figura asociativa como lo indica el requisito habilitante.

	ERENTE 2: CONSORCIO CUBIERTAS UDEC /CC: N/A.				
NI-	DECUICITO	EVALUACIÓN			
No.	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
	COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS - FORMATO PRO	OPUESTA ECONÓMICA			
	El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el FORMATO ABSr125 denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación: 1. FORMATO ABSr125 COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS diligenciado. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. 2. NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar la revisión de la oferta económica, el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xls y pdf para la evaluación correspondiente a cargo de la Entidad Para la presentación de la oferta económica se deberá presentar en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas:		V		
1	1) La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica). 2) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. — (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar. 3) Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás impuestos que apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables. 4) Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar (si aplica) para la adecuada ejecución. 5) Los valores unitarios y subtotales no podrán ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial.				

STATE RSIDAO	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
CHO NAMP	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
OF UMBERY IN SOLEM	EVALUACION TECNICA HABILITANTE	PAGINA: 17 de 38

REQUISITO —	EVALUACIÓN			
REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
La propuesta económica no debe presentar centavos, por tanto, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor o igual a punto cincuenta 0.50, o por defecto si es menor a punto cincuenta 0.50. Cuando el proponente no oferte todos los ítems requeridos en la oferta económica estará incurso en causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en el presente proceso. Si la propuesta económica presentada por el contratista presenta diferencias y/o modificaciones en aspectos relativos a cantidades o especificaciones técnicas de los ítems a contratar, la oferta será RECHAZADA. En caso de no ofrecer el valor de un precio unitario antes de IVA u ofrecerlo en cero (0) pesos, la oferta será RECHAZADA. En caso de no presentar oferta económica o presentar más de una oferta económica o realizar un ofrecimiento del IVA diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita, la oferta será RECHAZADA Iniversibado De CUNDINAMARCA En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica. En caso de que el diligenciamiento del formato de oferta económica presente errores en las operaciones aritméticas (suma, resta, multiplicación), estos serán corregidos por la Universidad de Cundinamarca y el valor corregido será de forzosa aceptación por parte del oferente y con este valor corregidos se calificará la oferta. (A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.) (B. El ajuste al peso y a sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por exceso al número entero siguiente d				
VALOR UNITARIO				
=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0) El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.				



		REQUISITO		EVALUACIÓN		
		REQUISITO		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLIC
	=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será elvalor del SUBTOTAL unitario ofrecido.				
	VALOR IVA					
	=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)	El resultado obtenido por esta operación será elyalor del IVA unitario ofrecido.				
1	VALOR IMPOCONSUMO					
	=REDONDEAR ((SUBTOTAL* PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.				
	VALOR TOTAL					
1	=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ VALOR IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será elvalor total unitario ofrecido.				
1	4) Por lo anterior la entidad requiere	que la propuesta económica, sea pres	a en números enteros sin decimales.			
	IOTA ACLARATORIA No. 01: Se debe co arán parte integral del contrato y no podrá		tablecidos que se encuentren en la propuesta			
٨	IOTA ACLARATORIA No. 02					
F	PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (SIN	N PRECIOS DE REFERENCIA):				
	Cuando la Universidad de Cundi	namarca reciba Hasta cuatro (4) cotiza	s , si el valor total de la cotización es inferior al			

WIERSIDAD O	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
NAMA	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
EX COMMENT IN SCIENT	EVALUACION TECNICA HABILITANTE	PAGINA: 19 de 38

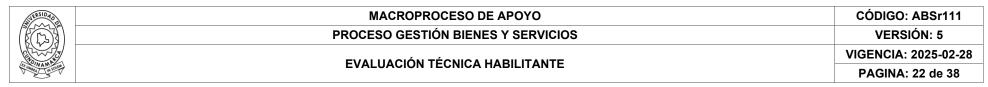
	/CC: N/A.	EVALUACIÓN			
No.	REQUISITO ——	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
	• Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o más cotizaciones, el porcentaje mínimo aceptable será calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las cotizaciones que estén por debajo de dicho porcentaje. Si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO (CON PRECIOS DE REFERENCIA):				
	Si el valor ofertado de UNO O MÁS ÍTEMS es inferior al 80% del precio de referencia publicado por la Universidad de Cundinamarca en el Anexo "CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA", el proponente deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr140: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Una vez Analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.				
	NOTA ACLARATORIA No. 03. Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberá allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional. En caso de NO APORTAR dicha justificación con su cotización o dentro del término que la universidad establezca para ello, la cotización será RECHAZADA.				
	EXPERIENCIA HABILITANTE (FORMATO No. 06)		•		
2	Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros: a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. b) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente facultado para ello. c) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta. d) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato				

WERSIDAO	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
CY UMBRA IN SCIEN	EVALUACION TECNICA HABILITANTE	PAGINA: 20 de 38

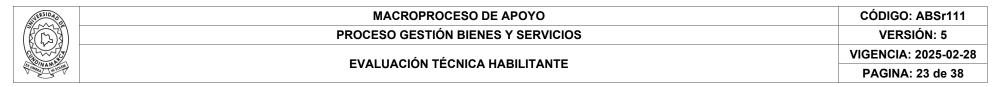
E NO CUMPLE	NO APLICA
7 \	

WILLER SIDAO	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
CHAPTER TO THE PARTY OF THE PAR	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
Cor Comment My Screen	EVALUACION TECNICA HABILITANTE	PAGINA: 21 de 38

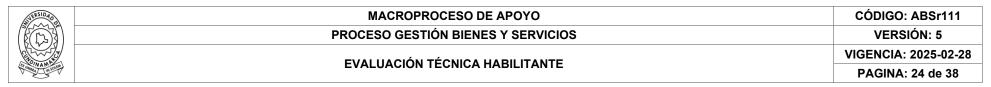
lo.	REQUISITO		EVALUACIÓN	
10.	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYME Cuando un proponente, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.15. y al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres o Mipyme en el sistema de compras públicas, domiciliada en Colombia la experiencia habilitante debe tomarse así:			
	El oferente deberá presentar máximo CUATRO (04) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:			
	1) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos quince (15) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. 2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo NOVECIENTOS TREINTA Y TRES SALARIOS (933)			
	SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.			
	NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.			
	3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación. 4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.			
	Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme o que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos para tal fin, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.			
	Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:			
	 a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista c. Objeto del contrato. 			
	d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.			
	f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación.			
	h. Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente que acredite ser emprendimiento o empresa de mujeres o Mipyme presente máximo CUATRO			



No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
10.	W. C.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	(04) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indíque el proponente como requisito habilitante. La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectiva. NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante. NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad. NOTA ACLARATORIA No. 04: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información. NOTA ACLARATORIA No. 05: Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de			
	REGISTRO UNICO DE PROPONENTE (RUP)			
3	El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito. Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:	X		

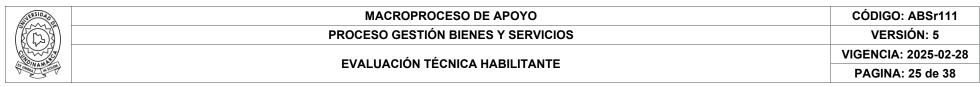


	REQU	ISITO			EVALUACIÓN	
	NEQU	1511 0		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
Tabla 1	– REQUISITO TÉC	CNICO CÓDIGO I	JNSPSC			
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES			
F SERVICIOS	Servicios de Edificación, 72 Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y 10 reparaciones de 1 construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción			

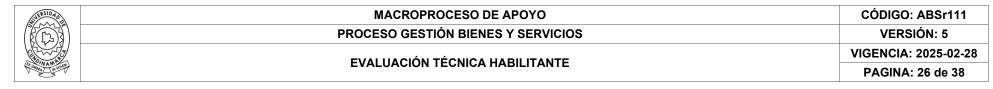


F	SERVICIOS	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina	
F	SERVICIOS	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	
F	SERVICIOS	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas	
F	SERVICIOS (Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	ingeniería civil y arquitectura	
		Código UNSPSC: (F)	ı – Cundinamarca	

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2



AII.	/CC: N/A.			
No.	REQUISITO	CUMPLE	EVALUACIÓN NO CUMPLE	NO APLICA
	NOTA ACLARATORIA No. 01: 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo TRES (03) código y tener inscrita la actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior. NOTA ACLARATORIA No. 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado. NOTA ACLARATORIA No.03: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, cuando un proponente haya iniciado el trámite de renovación de su Registro Único de Proponentes (RUP) dentro del plazo legal establecido, pero dicha renovación aún no haya adquirido firmeza, deberá acreditar que realizó oportunamente dicho trámite. Para efectos de la verificación en los requisitos habilitantes técnicos, se considerará la información contenida en el RUP que se encontraba en firme al momento de iniciar el trámite de renovación siempre que no hayan cesado sus efectos jurídicos y se			
	a. Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable) vigente.	WIND COMMERCE IN INVESTIGATION OF THE PROOF		
ı	NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo.	X El consorcio cumple con		
	En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. b. FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), diligenciado y firmado por el representante legal del proponente.	el requisito.		
5	En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	*		

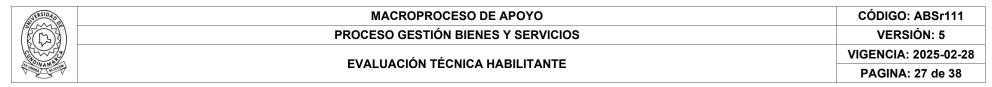


	RENTE 2: CONSORCIO CUBIERTAS UDEC CC: N/A.			
No.	REQUISITO		EVALUACIÓN	
NO.	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	CARTAS DE COMPROMISO			
7	El oferente deberá aportar al momento de la presentación de la oferta todas las cartas de compromiso señaladas y requeridas dentro del presente proceso, que están contempladas en las notas técnicas del ítem 2.3.1. DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del módulo 2 CONDICIONES TECNICAS	X		
	PERFILES MINIMOS HABILITANTES			
8	El oferente deberá allegar al momento de la presentación de la oferta, Carta de compromiso donde, se indica que las hojas de vida de los perfiles mínimos se aportaran al momento de la ejecución, lo anterior, conforme la nota técnica No. 1 y nota aclaratorsitos establecidos en las especificaciones técnicas del presente proceso.	X		

Concepto:

De acuerdo con lo anterior, se establece que la oferta presentada por CONSORCIO CUBIERTAS UDEC No cumple con la documentación y requisitos solicitados para la habilitación de la propuesta, conforme lo establecido en los términos de la invitación y sus anexos (si aplican), por la siguiente razón:

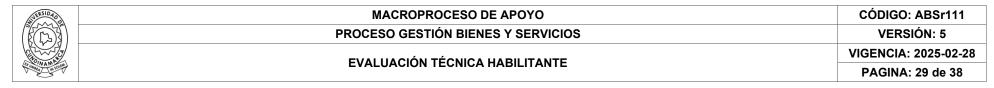
COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS - FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA: La propuesta no cumple, toda vez que al analizar el ANEXO APU sobre los ítems: DESMONTE DE CUBIERTAS (ASBESTO CEMENTO). Se evidencia que los valores unitarios están por encima de los precios de referencia; por lo tanto, se solicita aclaración y justificación.



REQUISITO -		EVALUACIÓN		
. REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS - FORMATO PRO	PUESTA ECONÓMICA			
El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el FORMATO ABS125 denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación: 1. FORMATO ABS125 COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS diligenciado. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. 2. NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar la revisión de la oferta económica, el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xis y pdf para la evaluación correspondiente a cargo de la fertidad Para la presentación de la oferta económica se deberá presentar en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas: 1) La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica). 2) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar. 3) Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás impuestos pue apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo acepta el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables. 4) Las propuestas deben cotizarse	TOLOTA ECONOMICA	X		

WIERSIDAD O	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
NAME	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
CY CHARLES IN SCIENT	EVALUACION TECNICA HABILITANTE	PAGINA: 28 de 38

		PEOUICITO		EVALUACIÓN			
		REQUISITO		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
al estable 10) UNIVERS efectuará 11) resta, mu parte del económic (B. El ajus así: cuan siguiente entero). 12) presenta valor y es 13)	cido legalmente, sin tener la calida En caso de que se presenten err IDAD DE CUNDINAMARCA las correcciones aritméticas corre En caso de que el diligenciamien tiplicación), estos serán corregida oferente y con este valor corregida a, cuando exista un error que surjuste al peso y a sea por exceso o por do la fracción decimal del peso se del peso y cuando la fracción de Cuando se presentan ÍTEMS de la situación de diferencias en los te será el que se tenga en cuenta Las cantidades presentadas en e	ad tributaria que se lo permita, la oferta cores aritméticos en las operaciones que espondientes, sin afectar el valor total de to del formato de oferta económica pre os por la Universidad de Cundinamarca do se calificará la oferta. (A. Las operar a de un cálculo meramente aritmético cor defecto de los precios unitarios conte sea igual o superior a punto cincuenta acimal del peso sea inferior a punto cincuenta iguales características técnicas, se deb precios de los bienes ofertados, la Un para efectos de la evaluación económio I documento denominado COTIZACIO	e generen los datos de la propuesta económica, LA la oferta económica. sente errores en las operaciones aritméticas (suma, y el valor corregido será de forzosa aceptación por ciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta uando la operación ha sido erróneamente realizada.) nidos en la propuesta económica y del valor del IVA, (0.50) se aproximará por exceso al número entero cuenta (0.50) se aproximará por defecto al número erá diligenciar el mismo valor en toda la oferta; si se versidad realizará el ajuste aritmético con el menor la.				
VALOR	JNITARIO						
=REDON	DEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario					



PEOLIGITO			EVALUACIÓN			
		REQUISITO		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	EDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR IITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será <u>elvalor</u> del SUBTOTAL unitario ofrecido.				
VA	LOR IVA					
	EDONDEAR UBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)	El resultado obtenido por esta operación será elvalor del IVA unitario ofrecido.				
VA	LOR IMPOCONSUMO					
	EDONDEAR ((SUBTOTAL* PRCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.				
VA	LOR TOTAL					
	EDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ LOR IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será elvalor total unitario ofrecido.				
14)	Por lo anterior la entidad requiere	que la propuesta económica, sea pres	ntada en números enteros sin decimales.			
	TA ACLARATORIA No. 01: Se debe co án parte integral del contrato y no podrá		os establecidos que se encuentren en la propuesta			
NO	TA ACLARATORIA No. 02					
PRE	ECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (SIN	I PRECIOS DE REFERENCIA):				
PRE • 80% o de	ECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (SIN Cuando la Universidad de Cundir 6 del presupuesto oficial destinado para	namarca reciba Hasta cuatro (4) cotiza la contratación de la presente necesida ersidad para ello, las razones y soport	iones , si el valor total de la cotización es inferior al d, el cotizante deberá allegar, junto con su cotización s que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta			

WERSIDAO	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
CY UMBERY IN SOLEM	EVALUACION TECNICA HABILITANTE	PAGINA: 30 de 38

lo.	REQUISITO	EVALUACIÓN			
10.	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
	Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o más cotizaciones, el porcentaje mínimo aceptable será calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las cotizaciones que estén por debajo de dicho porcentaje. Si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.				
	PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO (CON PRECIOS DE REFERENCIA):				
	Si el valor ofertado de UNO O MÁS ÍTEMS es inferior al 80% del precio de referencia publicado por la Universidad de Cundinamarca en el Anexo "CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA", el proponente deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr140: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Una vez Analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.				
	NOTA ACLARATORIA No. 03. Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberá allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional. En caso de NO APORTAR dicha justificación con su cotización o dentro del término que la universidad establezca para ello, la cotización será RECHAZADA.				
	EXPERIENCIA HABILITANTE (FORMATO No. 06)		1		
	Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros: a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. b) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente facultado para ello.				
	c) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta. d) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada.				

WERSIDAO	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
Carlo Control	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
CA COMMENT IN SCIEN	EVALUACION TECNICA HABILITANTE	PAGINA: 31 de 38

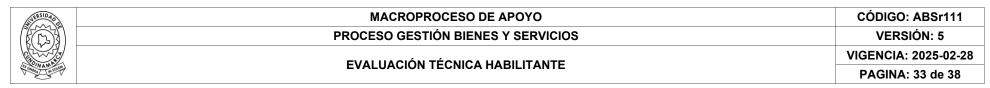
OFERENTE 3: PROYECTOS DE INGENIERIA TORRES S.A.S NIT/CC: 901233699-6 **EVALUACIÓN** No. **REQUISITO NO APLICA CUMPLE NO CUMPLE** El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos quince (15) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo NOVECIENTOS TREINTA Y TRES SALARIOS (933) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser en edificaciones del subgrupo de ocupación institucional Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista C. Obieto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). Valor del contrato, incluvendo las adiciones si aplican. e. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. Cargo del funcionario que expide la certificación. g. Dirección v teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

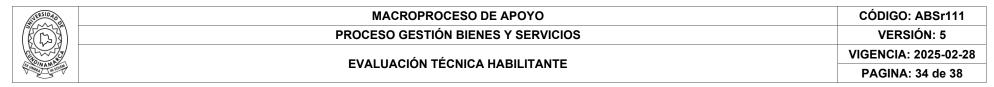
NIT: 890.680.062-2

WERSIDAO	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
CX UMBRA IN SCIEN	EVALUACION TECNICA HABILITANTE	PAGINA: 32 de 38

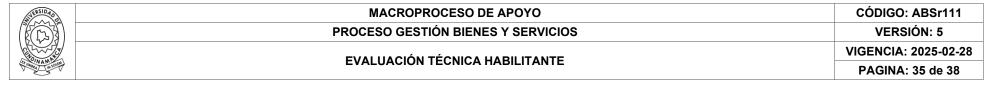
ο.	REQUISITO		EVALUACIÓN		
Ю.	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYME Cuando un proponente, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.15. y al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres o Mipyme en el sistema de compras públicas, domiciliada en Colombia la experiencia habilitante debe tomarse así:				
	El oferente deberá presentar máximo CUATRO (04) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:				
	 Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos quince (15) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo NOVECIENTOS TREINTA Y TRES SALARIOS (933) 				
	SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.				
	NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.				
	3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación. 4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.				
	Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme o que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos para tal fin, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.				
	Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:				
	 a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista c. Objeto del contrato. 				
	d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.				
	f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación.				
	h. Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente que acredite ser emprendimiento o empresa de mujeres o Mipyme presente máximo CUATRO				



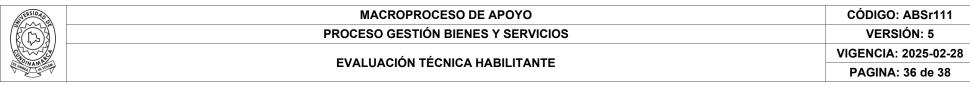
No.	REQUISITO —	EVALUACIÓN			
10.	W. C. C.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
	(04) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indíque el proponente como requisito habilitante. La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectiva. NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante. NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad. NOTA ACLARATORIA No. 04: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información. NOTA ACLARATORIA No. 05: Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de				
	REGISTRO UNICO DE PROPONENTE (RUP)				
3	El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito. Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:	X			



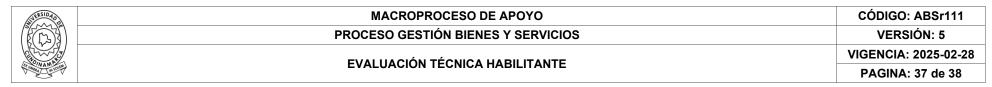
		REQUI	10110		OLUMBI E		
					CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	Tabla 1 -	- REQUISITO TÉC	CNICO CÓDIGO U	INSPSC			
_	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES			
_	F SERVICIOS 72	Servicios de Edificación, 2 Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de 15 construcciones e instalaciones	Servicios de 5 apoyo para la construcción			



F SERVICIOS 72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento 72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento 72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento 74 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento 75 Servicios de mantenimiento 76 (Paraciones de Instalaciones y Mantenimiento 97 (Paraciones de Instalaciones y Mantenimiento 98 (Paraciones de Instalaciones y Mantenimiento 99 (Paraciones de Instalaciones y Mantenimiento 99 (Paraciones de Instalaciones y Mantenimiento 90 (Paraciones de Instalaciones y Mantenimiento 90 (Paraciones de Instalaciones 90 (Paraciones 90 (Par				1
F SERVICIOS 72 Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento Servicios de Edificación, Construcciones e instalaciones Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones Servicios de montaje e instalación de comercio Servicios de montaje e instalación de ventanas y	F SERVICIOS	72 Edificación, Construcción de Instalaciones y Edificación, Construcción de construcción de edificaciones no regidenciales y		
F SERVICIOS 72 Edificación, Construcción de Instalaciones y Instalaciones y Construcción de Comercio C	F SERVICIOS	72 Edificación, Construcción de Instalaciones y Edificación, Construcción de Instalaciones y		
	F SERVICIOS	72 Edificación, Construcción de Instalaciones y Tedres de la comerció Tedres de la comerció de		
F SERVICIOS 81 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología 10 Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura 15 ingeniería civil y arquitectura	F SERVICIOS	ingeniería, profesionales de ingeniería civil y investigación y ingeniería y 15 ingeniería civil y arquitectura		
Código UNSPSC: (F)		Código UNSPSC: (F)	ı – Cundinamarca -uita: 018000180414	



No.	REQUISITO	EVALUACIÓN			
10.	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
	NOTA ACLARATORIA No. 01: 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo TRES (03) código y tener inscrita la actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior.				
	NOTA ACLARATORIA No. 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.				
	NOTA ACLARATORIA No.03: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, cuando un proponente haya iniciado el trámite de renovación de su Registro Único de Proponentes (RUP) dentro del plazo legal establecido, pero dicha renovación aún no haya adquirido firmeza, deberá acreditar que realizó oportunamente dicho trámite. Para efectos de la verificación en los requisitos habilitantes técnicos, se considerará la información contenida en el RUP que se encontraba en firme al momento de iniciar el trámite de renovación siempre que no hayan cesado sus efectos jurídicos y se mantenga vigente conforme a lo establecido por la normativa aplicable.				
	DOCUMENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSS	ST)			
4	 a. Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable) vigente. NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. 	Para la empresa PROYECTOS DE INGENIERIA TORRES S.A.S, con NIT 9012336 99-6 la certificación emitida por la ARL SURA en el cual manifiesta una implementación del 96%, fecha de aplicación 15/02/2025. Cumplen con el requisito.			



No.	REQUISITO	EVALUACIÓN			
NO.	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
5	b. FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), diligenciado y firmado por el representante legal del proponente.	Y			
	En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	\			
	CARTAS DE COMPROMISO				
7	El oferente deberá aportar al momento de la presentación de la oferta todas las cartas de compromiso señaladas y requeridas dentro del presente proceso, que están contempladas en las notas técnicas del ítem 2.3.1. DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del módulo 2 CONDICIONES TECNICAS	X			
	PERFILES MINIMOS HABILITANTES				
8	El oferente deberá allegar al momento de la presentación de la oferta, Carta de compromiso donde, se indica que las hojas de vida de los perfiles mínimos se aportaran al momento de la ejecución, lo anterior, conforme la nota técnica No. 1 y nota aclaratorsitos establecidos en las especificaciones técnicas del presente proceso.	X			

Concepto:

De acuerdo con lo anterior, se establece que la oferta presentada por PROYECTOS DE INGENIERIA TORRES S.A.S No cumple con la documentación y requisitos solicitados para la habilitación de la propuesta, conforme lo establecido en los términos de la invitación y sus anexos (si aplican), por la siguiente razón:

- EXPERIENCIA HABILITANTE (FORMATO No. 06): No Cumple, en el documento adjunto no es claro si la experiencia presentada corresponde con edificaciones institucionales y/u ocupación institucional.
- COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA: La propuesta no cumple, toda vez que al analizar el ANEXO APU sobre los ítems:
 - ESTRUCTURA EN PERFILES LÁMINA DELGADA (LÁMINA CR), PARA POLIDEPORTIVO, INCLUYE: CORREAS, CONTRAVIENTOS, TENSORES, COLUMNAS, VIGAS DE AMARRE, ANCLAJES, TORNILLERÍA, PINTURA Y PLATINERÍA. CONTEMPLA TAMBIÉN: FABRICACIÓN, SUMINISTRO Y MONTAJE
 - o FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=20

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá - Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2

WERSIDAD O	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
O NAMP SAN	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
CO SUMMER IN SOLEM		PAGINA: 38 de 38

o RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INCLUYE CARGUE Y BOTADERO AUTORIZADO)

Se evidencia que los valores unitarios están por encima de los precios de referencia; por lo tanto, se solicita aclaración y justificación. Adicionalmente, no se evidencia el documento que refleje lo correspondiente a los AIU conforme a lo solicitado en la NOTA TECNICA 4 Numeral 2.3.1 DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – NOTAS TECNICAS de la presente Invitación.

5. RESULTADO DE EVALUACIÓN

De acuerdo con la verificación de los requisitos técnicos habilitantes de la invitación No.058 para CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, DESMONTE, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE CUBIERTAS NUEVAS DE LOS BLOQUES A, B, C, D, G, H, I, J, K, N Y P DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA – SEDE FUSAGASUGÁ, se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	OFERENTE	NIT/CC	HABILITADO	INHABILITADO	RECHAZADO
1	INVERSIONES GUERFOR S.A.S	860.510.142-6			Х
2	CONSORCIO CUBIERTAS FUSA 2025	N/A.		Х	
3	CONSORCIO CUBIERTAS UDEC	N/A.		Х	
4	PROYECTOS DE INGENIERIA TORRES S.A.S	901233699-6		Х	

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

Jefe Oficina de Recursos Físicos y Servicios Generales

Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Oficina de Recursos Físicos y Servicios Generales.